

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.538/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por no hacerse cargo, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador número 35/13-OCA, formulada el día 26/08/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don David Moreno Romero, con D.N.I. número 78.689.204-V, domiciliado en Sector Huelva, número 10, de Andújar (Jaén), por infracción de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco, siendo tipificada como muy grave en virtud de lo establecido en su artículo 21.2.C.b), proponiendo una

sanción de 3.001€, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 2 de octubre de 2013. El Alcalde Acctal., firma ilegible.